



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 314/2014

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 547/2013 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Dra. Catalina L. Alberto, Dra. Olga G. Andonian y Cr. Mariano R. Lizio;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Asistente DSE -Cod. 114-, dos (2) de Profesor Asistente DS -Cod. 115-, dos (2) de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119- y tres (3) de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121-, en el Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, que se incorpora como anexo.

Art. 2°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos Hernán Pablo Guevel, **Claudia Beatriz Peretto**, **Mariana Guardiola**, **Nadia Ayelén Luczywo**, **Mariana Mizraji**, María Teresa López, José Martín Sánchez y María Paula Funes Álvarez, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 171 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 3°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, A TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

IV

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas